

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

15726 *Corrección de errores de la Orden APA/787/2025, de 21 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones directas a organizaciones profesionales agrarias declaradas más representativas en el ámbito estatal para actividades de representación y colaboración institucional.*

Advertidos errores en la Orden APA/787/2025, de 21 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones directas a organizaciones profesionales agrarias declaradas más representativas en el ámbito estatal para actividades de representación y colaboración institucional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 23 de julio de 2025, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 98466, en el apartado 1 del artículo 9, donde dice: «1. En el caso de las actividades previstas en el artículo 3.1...», debe decir: «1. En el caso de las actividades previstas en el artículo 3...».

En la página 98468, en el apartado 6 del artículo 10, donde dice: «6. En caso de hacer uso de la posibilidad recogida en el artículo 9.7 segundo párrafo,», debe decir: «6. En caso de hacer uso de la posibilidad recogida en el artículo 9.6 segundo párrafo,».